



ACTA NUMERO OCHO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Veinticuatro de Febrero del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Extra Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda (Ausente), y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Tesorera Municipal, xxxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, realiza la presentación del informe financiero comprende los egresos del mes de diciembre así como los ingresos y egresos del Centro Turístico Municipal La Hacienda, a la vez solicita autorización para aperturar una cuenta que funcione solo para administrar los fondos de La Hacienda, también solicita aprobación para cerrar cuentas bancarias que ya no se utilizan. Seguidamente se le concede participación a la Jefe de UACI, xxxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
XXXX XXXXX XXXXXX XXXXXX	20SD000F0067	PAGO MENSUAL POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TECNICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023 SEGÚN BITACORAS. 1 SERVICIOS PROFESIONALES POR FORMULACIÓN DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑOS 2023, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO ANEXO BITACORAS.	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
JARQUIN, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN N° 880	PAGO POR COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL. 3 VALVULAS DE 1 1/2" DE COMPUERTA \$ 82.50 4 VALVULAS DE COMPUERTA DE 3" \$ 592.00 3 VALVULAS DE 2" DE COMPUERTA \$ 165.00 15 JUNTA RAPIDA DE 2" \$ 228.75 8 ADAPTADORES MACHO DE PVC DE 3" \$ 34.00 15 PEGAMENTOS PVC DE 1/4" \$ 239.85 50 ADAPTADORES MACHO DE 1/2" \$ 12.50		\$ 1,354.60

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. SEGÚN DECRETO N°8				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
PRNOBIS, S.A. DE C.V.	22SD000F00365	PAGO POR SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE 174.9236 TONELADAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, SEGUN ESTADO DE CUENTA.	\$ 4,756.17	\$ 4,756.17



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por la Tesorera Municipal xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxx, donde solicita la liquidación de Cuentas Bancarias que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y estos fondos pasen a Fondo Común.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que la actual Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de la cuenta correspondiente. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal, xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxx para que proceda a liquidar los fondos de las cuentas descritas continuación:

NOMBRE	N° DE CUENTA
DONACION DE VALLADOLID ESPAÑA EL PAISNAL	N°100-120-700428-6
PAGOS POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES EL PAISNAL SAN SALVADOR	N°100-120-700431-6
RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES MUNICIPIO DE EL PAISNAL SAN SALVADOR	N°100-120-700434-4

ACUERDO NÚMERO TRES: Que de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx para elaborar la planilla de pago correspondiente. A la vez se autoriza al Encargado del Presupuesto Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. A continuación se detalla la persona que ha estado laborando como Encargada del sistema de Bombeo de Agua Potable de Comunidad Santiago Torres, El Paisnal, San Salvador.

CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6			
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)			
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Días	TOTAL A





		Laborados	PAGAR
	Pago de Planilla de personal eventual por Trabajos en el servicio público de agua potable en el Sistema de Santiago Torres.		
XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	Los días 01, 02, 04, 05, 06, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de FEBRERO de 2023 \$12.17 C/Día	13	\$158.21
	TOTAL		\$158.21

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la Educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

III- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de El Paisnal, éste Concejo Municipal ha gestionado apoyo financiero a Valladolid España para realizar la Instalación de Luces Led para promover actividades Culturales, donde se ha obtenido como resultado una donación por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,500.00).

IV- En este sentido es importante autorizar mediante un perfil técnico de las mejoras que se realizarán con los fondos aportados por Valladolid España. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP;**

ACUERDA: 1) Aprobar el PERFIL TÉCNICO del Proyecto: "INSTALACIÓN DE LUCES LED PARA PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" Por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,330.00). 2) Se autoriza a la Jefe de la UACI, xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxx, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: (I)** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta de Ahorro en Banco de





Fomento Agropecuario de nombre **INSTALACIÓN DE LUCES LED PARA PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FONDOS DONACIÓN VALLADOLID ESPAÑA** con el monto de Veinticinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$25.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, **(II)** las firmas refrendarías serán a la Licenciada: xxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxxx “Tesorera Municipal”, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal y José Samuel Landaverde Franco Segundo Regidor Suplente; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: (I)** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta de Ahorro en Banco de Fomento Agropecuario de nombre **FONDOS CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA** con el monto de Veinticinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$25.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, **(II)** las firmas refrendarías serán a la Licenciada: xxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxxx “Tesorera Municipal”, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal y José Samuel Landaverde Franco Segundo Regidor Suplente; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley. Nota: En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria, Licda. Luz Baires López.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I- Que el señor xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos, solicita la compra de lo siguiente: 1 CAMBIO DE BOMBA DE 15HP PARA POZO DE CASERIO EL TULE, CANTÓN POTRERO GRANDE MUNICIPIO DE EL PAISNAL y 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO DE COLONIA SANTA EMILIA, CANTÓN LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL.

II- Que el Jefe de Transporte xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, solicita lo siguiente: 1 TANQUE DE AGUA DEL MOTOR DE CAMIÓN DE VOLTEO N17-732, 6 EXTINTORES DE 10LBS EN POLVO QUIMICO SECO CON MANOMETRO DE PRESIÓN Y CON SU CERTIFICADO, 6 CONOS PEQUEÑOS CON REFLEXIVOS, 1 RIN R16 DE CINCO HOYOS PARA ISUZU NPR 2020, 30 PIES CINTA REFLEXIVA BLANCA Y ROJA, 1 LLANTA 7.00R16LT 111/107QM+5.





III- Además la Unidad de Protección Civil solicita UNA SILLA SECRETARIAL y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.

IV- Por parte de Promoción Social se recibe solicitud de UNA SILLA SECRETARIAL y por parte de la Unidad de la Mujer solicitan UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.

V- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a la xxxxx xxxxx xxxxxx xx xxxxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 1 CAMBIO DE BOMBA DE 15HP PARA POZO DE CASERIO EL TULE, CANTÓN POTRERO GRANDE MUNICIPIO DE EL PAISNAL y 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO DE COLONIA SANTA EMILIA, CANTÓN LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL. 2) Autorizar a la xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 1 TANQUE DE AGUA DEL MOTOR DE CAMIÓN DE VOLTEO N17-732, 6 EXTINTORES DE 10LBS EN POLVO QUIMICO SECO CON MANOMETRO DE PRESIÓN Y CON SU SERTIFICADO, 6 CONOS PEQUEÑOS CON REFLEXIVOS, 1 RIN R16 DE CINCO HOYOS PARA ISUZU NPR 2020, 30 PIES CINTA REFLEXIVA BLANCA Y ROJA, 1 LLANTA 7.00R16LT 111/107QM+5. 3) Autorizar a la Licda.XXXXXXX, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de DOS SILLAS SECRETARIALES para Protección Civil y Promoción Social. 4) Autorizar a la xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de DOS IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL para Protección Civil y para la Unidad de La Mujer. 5) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Cinco de Acta número Seis de fecha Ocho de Febrero de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal acordó: 1) Dejar sin efecto el Acuerdo número Doce de Acta número Dos de fecha trece de Enero de dos mil veintitrés. 2) Girar Instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos para que realice la modificación en la planilla de salarios en el caso de xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Encargado de Cuentas Corrientes y xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Jefe Unidad Casa de Valores, quienes continuarán devengando los salarios estipulados antes del aumento que se ha dejado sin validez.

II- En el caso detallado en el considerando anterior no se debía dejar sin efecto el Acuerdo sino más bien modificarlo a partir del mes de febrero 2023.

III- Por dicho motivo es importante realizar la modificación al acuerdo para especificar que tuvo validez en el mes de enero pero ya no se procedió con la decisión el mes de febrero. **Por lo**





tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.

ACUERDA: Modificar el Acuerdo número Cinco de Acta número Seis de fecha Ocho de Febrero de dos mil veintitrés, en el sentido siguiente: **1)** Modificar el Acuerdo número Doce de Acta número Dos de fecha trece de Enero de dos mil veintitrés. **2)** Girar Instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos para que realice la modificación a partir del mes de febrero de 2023 en la planilla de salarios en el caso de xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Encargado de Cuentas Corrientes y xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Jefe Unidad Casa de Valores, quienes continuarán devengando los salarios estipulados antes del aumento realizado. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	EMPRESA MVP GROUP S.A. DE C.V.	SE LES CONCEDE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE VALLA PUBLICITARIA A LA ALTURA DEL KM 38 DE LA CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, EN EL SENTIDO QUE CONDUCE DE CHALATENANGO A SAN SALVADOR. (PREVIA INSPECCIÓN DE LA UNIDAD DE CATASTRO)	CATASTRO
2	XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA VERIFICAR EL ESPACIO EN EL CASCO URBANO PARA COLOCAR A LOS VENDEDORES DE LAS FIESTAS PATRONALES.	CATASTRO
3	XXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA VERIFICAR EL ESPACIO EN EL CASCO URBANO PARA COLOCAR A LOS VENDEDORES DE	CATASTRO





		LAS FIESTAS PATRONALES.	
4	SINDICATO MUNICIPAL (SITRALPA)	SE LES CONCEDE ESPACIO PARA SUS REUNIONES SINDICALES EN EL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA, EN HORAS NO LABORALES.	JEFA ADMINISTRATIVA DE LA HACIENDA.
5	SINDICATO MUNICIPAL (SITRALPA)	SE LES CONCEDE REUNION DE MESA DE DIALOGO CON LA COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL UNA VEZ AL MES. PREVIA COORDINACION DE LA FECHA Y HORA.	CONCEJO MUNICIPAL
6	SINDICATO MUNICIPAL (SITRALPA)	SE LES CONCEDE PERMISO PARA ASISTIR A REUNIONES SINDICALES UNO O DOS REPRESENTANTES DE DICHO SINDICATO, PREVIO PERMISO A SU JEFATURA INMEDIATA.	RECURSOS HUMANO
7	XXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA UTILIZAR LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECOLOGICO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FAMILIAR.	JEFA ADMINISTRATIVA
8	ADESCO SAN JUAN DE ARENA	SE LES CONCEDE LA MOTONIVELADORA PARA APLANAR LA ZONA DE LA CANCHA DE FUTBOL Y REALIZAR CUNETAS DE DRENAJES EN LAS CALLES DE LA COMUNIDAD	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
9	ADESCO DE EL CANTÓN TRONADOR	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA QUE REALICE SEGUIMIENTO A LA ASAMBLEA DE ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA.	PROMOCION SOCIAL
10	COMITÉ DE JOVENES DE LAS CANTÓN DELICIAS	SE LES GIRA INSTRUCCIONES A LA JEFA ADMINISTRATIVA DE LA HACIENDA Y JEFA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SE LES ENTRGUE UNA BOMBA DE 4HP O DE 2 HP QUE ESTABA SIN USO.	JEFAS ADMINISTRATIVAS
11	XXXXX XXXXXXXXXX XXXXX XXXXXX XXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA VENDER FRUTAS Y PAN CON POLLO EN CALLE EL CALVARIO POR LA EX UNIDAD DE SALUD.	CATASTRO
12	XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUE REALICE INSPECCIÓN SOBRE LA CALLE MARGINAL PARALELA A LA TRONCAL DEL NORTE YA QUE HAY	SERVICIOS PUBLICOS





		DIFICULTADES CON LAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE.	
13	DIRECTIVA DE SAN CAYETANO	SE LES CONCEDE LA MAQUINARIA PARA HACER UNA CANCHA EN LA ZONA VERDE DE LA COMUNIDAD.	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
14	xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE.	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA JOVENES ALUMNOS DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL TRONADOR Y CENTRO ESCOLAR 1° DE JULIO DE 1823 HACIA EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA A TRAER SACOS DE MATERIA ORGANICA (HOJARASCA QUE ESTÁ ACUMULADA POR EL AREA DEL PARQUE) PARA HUERTOS ESCOLARES (CAMION IZUZU NPR BLANCO)	JEFE DE TRANSPORTE
15	ADESCO EL CHAPARRAL	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LAS DOS DIRECTIVAS LO ANTES POSIBLE PARA SOLUCIONAR LA SITUACIÓN DEL CBI	PROMOCION SOCIAL

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 40 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Año 2023, expresa literalmente: Tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales y personas particulares que viajen en Misión Oficial dentro o fuera del territorio nacional, debiendo fijárseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentación. También tendrán derecho a que se les paguen los gastos de transporte. Igualmente, se le reconocerán y le serán cubiertos gastos de representación a la Alcaldesa Municipal, tanto por la prestación de sus servicios en el país, los cuales comprenden un monto fijo mensual que ascienden a la cantidad de UN MIL QUINIENTOS Dólares exactos (\$1,500.00); como cuando viaje fuera del país en misión oficial, en este caso, se hará una estimación de los fondos necesarios para realizar dicha misión, de acuerdo a el lugar de destino, el tiempo que dure la misión y las demás que el concejo estime convenientes. Los viáticos para el Síndico y Regidores y otros funcionarios que viajen en misión oficial dentro del país, se calcularán sobre la base del sueldo mayor que indica el Reglamento General de Viáticos que se aplica para la Corte de Cuentas de la República

II- Que en el presupuesto aprobado se encuentra la cifra presupuestaria 51601 Por Prestación de Servicios en el País. Incluye los gastos de representación asignados a funcionarios públicos, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.





III- Que se manifiesta en ésta reunión de Concejo que los rubros que se comprenden para mantenimiento de Agua Potable, Mantenimiento de Alumbrado Público y otros gastos contemplados tienen montos asignados que no son suficientes para todo el año 2023, por dichos motivos proponen los concejales municipales eliminar el Artículo 40 de las Disposiciones Generales del presupuesto y a la misma vez eliminar del presupuesto municipal la partida presupuestaria 51601 donde se asignan los gastos de representación asignados a funcionarios públicos a partir del 01 de marzo de 2023. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA:** Modificar el presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Dos Mil Veintitrés, en el sentido de Eliminar el Artículo 40 de las Disposiciones Generales del presupuesto y a la misma vez eliminar del presupuesto municipal la partida presupuestaria 51601 donde se asigna lo siguiente: Por Prestación de Servicios en el País. Incluye los gastos de representación asignados a funcionarios públicos. A partir del 01 de marzo del año 2023. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Acuerdo número Ocho de Acta número Seis de fecha Ocho de Febrero del año dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal Acordó: **6)** Contratar a XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, MAESTRA SAN DIEGO, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) desde el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

II- Que en el caso de la Maestra de San Diego no ha podido continuar con sus labores ya que tuvo la oportunidad de realizar interinato en otro Centro Escolar, por lo que solicitan de la manera más atenta se realice la modificación en el Acuerdo Municipal ya que no ha trabajado la maestra xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, sino xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:** Modificar el Acuerdo número Ocho de Acta número Seis de fecha Ocho de Febrero del año dos mil veintitrés, en el sentido de Contratar a XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023. Por el motivo que ella es la maestra que está realizando el trabajo educativo en el Centro Escolar San Diego, El Paisnal, San Salvador. **2)** Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore los respectivos contratos. **3)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado firmar los contratos descritos anteriormente. **4)** Se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxxxx, para que en su oportunidad realice los pagos respectivos de las cuentas correspondientes. **5)** Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.





Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancía
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXX XXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXXX
Secretaria Municipal

NOTA : Estos acuerdos están en versión pública por contener datos confidenciales según art. 30 de la LAIP .

